

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26159 MADRID

Edicto

Juzgado de 1ª Instancia nº 98 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 De La Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 971/2017 por auto de fecha 13/12/2017 y auto de aclaración de fecha 15/01/18 se ha decretado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a D. Álvaro Torres López con NIF 53409638-G con domicilio en Calle Cardenal Tavera nº 3, 6º 5 Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Estado.

3.º Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por el Administrador Concursal..

4.º La identidad de la Administración concursal es D. Juan Manuel Casasnovas Salva, con domicilio en calle Hermosilla 78 4º 7 28001 Madrid, y con dirección electrónica jmcasasnovas@icam.es, ello para que lo acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de la dos direcciones.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.º Que sea ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LEC.

Madrid, 15 de marzo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Dª Carmen Alsanco Retana.

ID: A180031045-1